



1 ...rio

2 ESCRITURA.

3 2020 17 01 081 P01596

4

5

6

7

CESION DE PARTICIPACIONES

8

OTORGADA POR:

9

JORGE ALBERTO SALTOS CORNEJO

10

A FAVOR DE:

11

JORGE ALBERTO SALTOS OJEDA

12

CUANTÍA: USD. \$ 100,00

13

&*&* MC &*&

14

DI 3 COPIAS

15 En el Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy
16 DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE, ante mí, **DOCTOR JOSÉ ANTONIO**
17 **CEDEÑO ARMAS, NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO,**
18 con acción de personal número ocho dos ocho cinco- DNTH-dos mil quince- T,
19 del Consejo de la Judicatura, comparecen con plena capacidad, libertad y
20 conocimiento, a la celebración de la presente escritura: Por una parte, en calidad
21 de Cedente, **JORGE ALBERTO SALTOS CORNEJO**, divorciado, con domicilio en la
22 calle Arellano tres siete cero (370) y Las Malvas, Monteserrín, cantón Quito,
23 provincia de Pichincha, teléfono dos dos cinco tres seis ocho cinco; y, por otra
24 parte, en calidad de Cesionario, **JORGE ALBERTO SALTOS OJEDA**, viudo, por sus
25 propios derechos, con domicilio en la calle Arellano tres siete cero (370) y Las
26 Malvas, Monteserrín, cantón Quito, provincia de Pichincha, teléfono dos dos cinco
27 tres seis ocho cinco; Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, de
28 ocupación empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO

1 capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; en virtud de
2 haberme exhibido sus documentos de identificación, y autorizado por los
3 comparecientes para descargar el Certificado Electrónico de Datos de Identidad
4 del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, cuyas copias
5 fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como
6 documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes, así como examinados de
7 forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
8 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción me piden que
9 eleve a escritura pública la siguiente minuta. SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
10 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una que contenga la cesión de
11 participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: Primera: Comparecientes.-
12 Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión de
13 participaciones, en calidad de Cedente, JORGE ALBERTO SALTOS CORNEJO,
14 divorciado y con disolución de la sociedad conyugal inscrita anteriormente a la
15 constitución de la compañía CORNECORP CIA. LTDA.; y, por otra parte, en calidad
16 de Cesionario, JORGE ALBERTO SALTOS OJEDA, viudo, por sus propios derechos.
17 Segunda: Antecedentes.- a) Con fecha (14) catorce de julio de dos mil once (2011),
18 Notaria Novena del cantón Quito, se constituyó la compañía CORNECORP CIA.
19 LTDA., debidamente inscrita el seis (6) de septiembre de dos mil once (2011) en el
20 Registro Mercantil del cantón Quito, b) La Junta General Universal y
21 Extraordinaria de socios de la compañía CORNECORP CIA. LTDA., celebrada el
22 nueve (9) de junio de dos mil veinte (2020), autorizó y consintió a JORGE
23 ALBERTO SALTOS CORNEJO, socio de la compañía, desvincularse de la misma y
24 ceder la totalidad sus participaciones de conformidad con la cláusula siguiente.
25 Tercera: Cesión de Participaciones.- De conformidad con el Acta de Junta
26 General Universal y Extraordinaria antes mencionada que se agrega como
27 documento habilitante se autorizó y consintió al señor JORGE ALBERTO SALTOS
28 CORNEJO, socio de la compañía, desvincularse de la misma y ceder la totalidad sus

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO

1 participaciones, esto es cien (100) participaciones a favor del señor JORGE
2 ALBERTO SALTOS OJEDA. El Cedente manifiesta que es su voluntad, la de ceder
3 como en efecto lo hace por medio de este acto a favor del Cesionario el número de
4 participaciones antes descrito, esto es cien (100) por el valor de un dólar cada una.
5 El cesionario a su vez declara que acepta la cesión de participaciones por ser en su
6 beneficio. Aclárese que la cesión comprende a favor del Cesionario todos los
7 derechos y beneficios sociales. Así mismo, se señala que, la inversión que realiza el
8 Cesionario es nacional directa. Con estos, antecedentes el cuadro de integración
9 del capital de la Compañía CORNECORP CIA. LTDA., queda integrado de la
10 siguiente manera:

11 SOCIO	PARTICIPACIONES
12 EVELYN ANDREA SALTOS CORNEJO	100
13 ANDRES ESTEBAN SALTOS CORNEJO	100
14 JORGE ALBERTO SALTOS OJEDA	200
15 TOTAL	400

16 Cuarta: Precio.- Por la transferencia de las cien (100) participaciones se ha
17 estipulado entre las partes el valor total de USD. \$ 100,00 (CIEN DOLARES
18 AMERICANOS) considerando el precio nominal de cada participación, es decir,
19 USD. \$ 1,00, (UN DÓLAR AMERICANO), valor que el Cedente declara haber
20 recibido del Cesionario a su entera satisfacción, en numerario, sin que tenga
21 ningún reclamo que hacer y por tanto no se reserva ningún derecho. Quinta:
22 Aceptación.- Las partes aceptan el contenido de la presente cesión de participación
23 por estar de acuerdo a sus intereses. Usted señor Notario, sírvase agregar las
24 demás cláusulas de estilo que crea necesarias para la perfecta validez de este
25 instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura
26 pública, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Francisco
27 Betancourt Saltos, con matrícula profesional número once mil quinientos
28 setenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- El original de la presente

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO

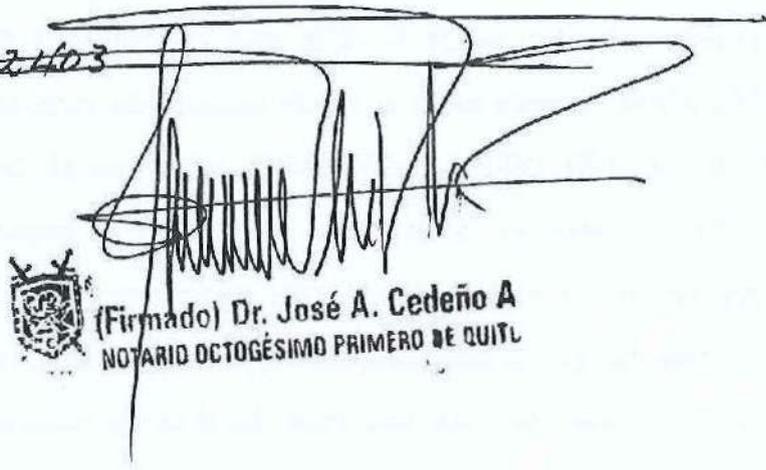
1 acta, la petición y los documentos habilitantes, se incorporan en un solo cuerpo
2 al protocolo a mi cargo, extendiendo las copias certificadas solicitadas del acta a
3 la peticionaria.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales
4 del caso y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes, por
5 mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, **DE TODO LO**
6 **CUAL DOY FE.-**

7
8 

10 **JORGE ALBERTO SALTOS CORNEJO**
11 **CEDENTE**
12 C.C. No.: 1711572626

13
14 

16 **JORGE ALBERTO SALTOS OJEDA**
17 **CESIONARIO**
18 C.C. No.: ~~1702642403~~

19
20
21 
22  (Firmado) Dr. José A. Cedeño A
23 NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO

24
25
26
27
28 *El Nota....*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**SALTOS OJEDA
JORGE ALBERTO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**EL ORO
MACHALA
MACHALA**

FECHA DE NACIMIENTO **1952-07-28**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **HOMBRE**

ESTADO CIVIL **VIUDO**

**MARIA ISABEL
CORNEJO CEDENO**

N.º **170364240-3**

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PARTICULAR**

V4883V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SALTOS CLUIS ALBERTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **OJEDA ROSA ANGELICA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO
2016-08-02**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-08-02**

NOTARIA OCTOGESIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciséis numeral cinco de
la Ley Notarial de QUITO que la presente copia
es igual a su original que se me exhibió, y que
devuelve al interesado. En QUITO, a los...

Quito

Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703642403

Nombres del ciudadano: SALTOS OJEDA JORGE ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 28 DE JULIO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: CORNEJO CEDEÑO MARIA ISABEL

Nombres del padre: SALTOS C LUIS ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: OJEDA ROSA ANGELICA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE AGOSTO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE JUNIO DE 2020

Emisor: JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NT 81 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 204-318-75308



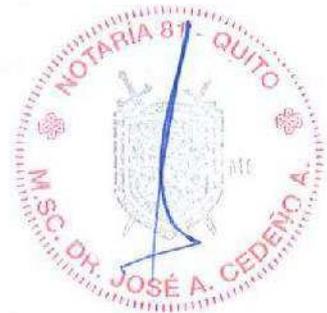
204-318-75308

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **SALTOS CORNEJO JORGE ALBERTO**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO**
 LA FLORESTA
 FECHA DE NACIMIENTO: **1983-08-14**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL: **DIVORCIADO**

N. 171157262-6




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO** V4443V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **SALTOS CUEVA JORGE ALBERTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CORNEJO CEDENO MARIA ISABEL**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2020-01-21**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2030-01-21**

00114321

[Signatures]

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
 De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, y que devuelvo al interesado. En QUITO, a los...

Dr. José A. Cedeño A.
 NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
 EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elec. Secc. 2019 y Desig. de Autoridades del CPCCS
 171157262-6 007 - 0252

SALTOS CORNEJO JORGE ALBERTO
 PICHINCHA QUITO
 JIPIJAPA LOS LAURELES

Multa: 39,40 Cost.Rep: 0 Tot.USD: 39,40
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00011



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711572626

Nombres del ciudadano: SALTOS CORNEJO JORGE ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA

Fecha de nacimiento: 14 DE AGOSTO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: SALTOS OJEDA JORGE ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CORNEJO CEDEÑO MARIA ISABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE ENERO DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE JUNIO DE 2020

Emissor: JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NT 81 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 201-318-75338



201-318-75338

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CORNECORP CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, 9 de junio de 2020, siendo las 10H30, en la oficina de la compañía ubicada en las calles Rumipamba E2-324 y Amazonas, Torre Carolina, piso 1, se reunieron los socios Andrés Esteban Saltos Cornejo, Jorge Alberto Saltos Cornejo, Evelyn Andrea Saltos Cornejo y Jorge Alberto Saltos Ojeda.

Por estar presente el 100% del capital social de la compañía, deciden constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios. Preside la sesión el señor Jorge Alberto Saltos Cornejo y actúa como Secretario Ad-hoc Francisco Betancourt.

El Presidente dispone que el secretario lea el orden del día, el cual fue conocido con anterioridad y aprobado por los socios.

1. Reelección de Gerente General de la compañía.
2. Conocimiento y desvinculación de socio.
3. Cesión de participaciones.
4. Resciliación de escritura de cesión de participaciones.

1. Se pasa a tratar primer punto del orden del día. Toma la palabra el señor Jorge Alberto Saltos Ojeda, quien manifiesta que es deseo de todos los socios, reelegir en el cargo de Gerente General al señor Andrés Esteban Saltos Cornejo por el periodo estatutario de 2 años.

Los socios de manera unánime manifiestan su acuerdo para la reelección en el cargo de Gerente General al señor Andrés Esteban Saltos Cornejo.

2. Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día.- Toma la palabra el señor Jorge Alberto Saltos Cornejo quien manifiesta la voluntad de desvincularse de la sociedad por cuestiones personales y pone a disposición las participaciones que le pertenece. Los socios por unanimidad aceptan la desvinculación de la compañía de Jorge Alberto Saltos Cornejo, con el fin de ceder todas sus participaciones, sea a los socios de la compañía o a terceras personas interesadas.
3. Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día.- Toma la palabra el señor Jorge Alberto Saltos Cornejo, quien manifiesta que es su deseo ceder la totalidad de sus participaciones, esto es 100 participaciones al señor Jorge Alberto Saltos Ojeda.

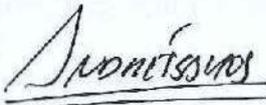
De esta manera, el cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES
EVELYN ANDREA SALTOS CORNEJO	100
ANDRÉS ESTEBAN SALTOS CORNEJO	100
JORGE ALBERTO SALTOS OJEDA	200
TOTAL	400

Los socios luego de deliberar y manifestar su acuerdo, proceden a aprobar lo resuelto por unanimidad.

4. Se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día.- Toma la palabra el señor Jorge Alberto Saltos Cornejo quien manifiesta que, para poder perfeccionar e instrumentar la cesión de participaciones conocida y resuelta en el punto anterior, es necesario resciliar la escritura de cesión de participaciones otorgada 7 de marzo de 2019 ante el Notario Octagésimo Primero del cantón Quito, Dr. José Cedeño y se proceda con todas las marginaciones necesarias.

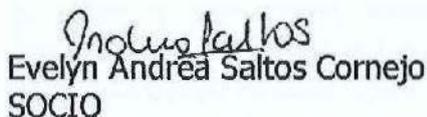
Por no tener nada más que tratar, se concede una prórroga de treinta minutos para la redacción del acta, luego de la cual se procede a dar lectura de la misma, los socios se ratifican en las decisiones tomadas y la aprueban en todas sus partes unánimemente, firmando en unidad de acto para su constancia.



Andrés Esteban Saltos Cornejo
SOCIO



Jorge Alberto Saltos Ojeda
SOCIO



Evelyn Andrea Saltos Cornejo
SOCIO



Jorge Alberto Saltos Cornejo
SOCIO



Francisco Betancourt
Secretario Ad-Hoc

SE OTORGO ANTE MÍ, DOCTOR JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS, NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADA POR: JORGE ALBERTO SALTOS CORNEJO, A FAVOR DE: JORGE ALBERTO SALTOS OJEDA, FIRMADA Y SELLADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION

NOTARIA 81

REPUBLICA DEL ECUADOR
QUITO - NEQUIPENA

DOCTOR JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO

M.SC. DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO





Factura: 001-002-000054651



20201701009000649

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701009000649

MATRIZ	
FECHA:	24 DE JUNIO DEL 2020, (11:54)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-07-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 74138

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SALTOS CORNEJO ANDRES ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711572600
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-08-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1596


 NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
 NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



RA

ZON.- Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA** que otorgan: **JORGE ALBERTO SALTOS CORNEJO, EVELYN ANDREA SALTOS CORNEJO, ANDRÉS ESTEBAN SALTOS CORNEJO, JORGE ALBERTO SALTOS OJEDA** a favor de: **CORNECORP CIA. LTDA.**, celebrada ante el Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno del Cantón Quito Encargado, el 14 de julio del 2011, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, **LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, según consta en el testimonio debidamente certificado que antecede - **Quito a, VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-**

DOCTORA MSc. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DELCANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 23204

2762884VPEEWHE

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	18710
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/07/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	8728
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTAGÉSIMA PRIMERA /QUITO /19/06/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORNECORP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL SR. JORGE SALTOS CORNEJO CEDE A FAVOR DEL SR. JORGE SALTOS OJEDA, CIEN (100) PARTICIPACIONES.- EL VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION ES DE USD. \$ 1.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2980 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06 DE SEPTIEMBRE DE 2011, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2020

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 171157262-6

APellidos y Nombres: **SALTOS CORNEJO JORGE ALBERTO**
Lugar de nacimiento: **PICHINCHA QUITO LA FLORESTA**
Fecha de nacimiento: **1963-08-14**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **HOMBRE**
Estado civil: **DIVORCIADO**

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO** V4443V4242

APellidos y Nombres del Padre: **SALTOS QJEDA JORGE ALBERTO**

APellidos y Nombres de la Madre: **CORNEJO CEDEÑO MARIA ISABEL**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2020-01-21**

Fecha de Expiración: **2030-01-21**

001843221

[Signatures]

NOTARIA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, y que devuelvo al interesado. En QUITO, a los ... de ... de 2020.

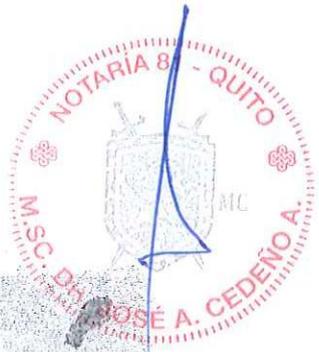
Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elec. Secc. 2019 y Desig. de Autoridades del CPCCS
171157262-6 007 - 0252

SALTOS CORNEJO JORGE ALBERTO
PICHINCHA QUITO
JIPUAPA LOS LAURELES

Multa: 39,40 CostRep: 0 Tot.USD: 39,40
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00011



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 170364240-3
APELLIDOS Y NOMBRES
SALTOS OJEDA
JORGE ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO **1952-07-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **VIUDO**
MARIA ISABEL
CORNEJO CEDEÑO

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PARTICULAR** **V4838V4222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SALTOS C LUIS ALBERTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **OJEDA ROSA ANGELICA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO**
2016-08-02

FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-08-02**

001137480

NOTARIA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciséis numeral cinco de
la Ley Notarial, certifico que la presente copia
es igual a su original que se me exhibió, y que
devuelvo al interesado. En QUITO, a las

Quito

Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO